

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2022 00496 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO -

DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA NUTRIMOS S.A.

DEMANDADO(A): DANILO RAMIRO DÍAZ ACOSTA.

Para todos los efectos procesales a que haya lugar, téngase en cuenta que el término de suspensión otorgado en la audiencia celebrada el 22 de febrero del año que avanza, se encuentra fenecido y por tanto se reanuda el proceso.

Luego a efecto de continuar con el trámite procesal que corresponde se dispone:

A efecto de continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., se señala la hora de las 11:00AM del día 06 del mes de JUNIO del año **2023.**

Se previene a los extremos en litigio para que en la fecha de la audiencia concurren con o sin apoderado toda vez que la inasistencia injustificada se sancionará con multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Además, Si alguna de las partes no comparece, sin perjuicio de las consecuencias probatorias por su inasistencia, la audiencia se llevará a cabo con su apoderado, quien tendrá facultad para confesar, conciliar, transigir, desistir y, en general, para disponer del derecho en litigio.

Se advierte que la inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por la pasivas siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.

Conforme las directrices establecidas en la Ley 2213 de 2022, en concordancia con los artículos 103 y ss del C.G.P. y las disposiciones contempladas en los acuerdos PCSJA20-11566 y PCSJBT20-11567 del

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Consejo Superior de la Judicatura, **la aludida audiencia se celebrará de manera virtual** a través de la plataforma de comunicación Microsoft Teams, para ello, por secretaría se remitirá a los intervinientes de este proceso el link con el enlace correspondiente. Por lo tanto, se hace necesario que los apoderados judiciales informen al despacho vía email cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del término de ejecutoria del presente proveído, los siguientes datos: Nombre del profesional del derecho que actuará y el extremo procesal que representa; números telefónicos fijos y celulares de contacto de la totalidad de las partes; correos electrónicos del abogado, de los poderdantes y de los testigos o demás intervinientes, a quienes deba enviársele el link para el ingreso a la audiencia virtual. Una vez suministrada la información requerida, a vuelta de correo se enviará el protocolo a seguir para la celebración de la audiencia virtual.

De igual modo se sugiere a las partes que descarguen con suficiente antelación el servicio de *Microsoft Teams*, así como las aplicaciones *Zoom* y *Meet*, toda vez que de surgir algún problema de conectividad se acudirá **excepcionalmente** a cualquiera de ellas. **A su vez, se les insta para que se aseguren de contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara web y micrófono.**

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2891a261ad6b4ee514527876289e1e16b304db55f267fa34f4151d0255369676**

Documento generado en 21/04/2023 01:06:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>